



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/54/2020.

ACTOR: OSCAR JASSIEL LIMA DOMÍNGUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN, PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACTOR: OSCAR JASSIEL LIMA DOMÍNGUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN, PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A LOS TERCEROS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a treinta de noviembre de dos mil veinte¹.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las quince horas con seis minutos del día veintisiete de noviembre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentado por Oscar Jassiel Lima Domínguez, en su calidad de aspirante a Consejero Municipal del Consejo Municipal Electoral de Ayala, Morelos y/o Distrital en el Consejo Distrital X, con residencia en Ayala, con número de Folio F1202000770, quien impugna el "Acuerdo emitido en la sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2020, que presenta la

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal del IMPEPAC y que emana de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la integración y Designación de Consejeros o Consejeras y Secretarios o Secretarias que integrarán los 12 Consejos Distritales y los 36 Consejos Municipales Electorales que se instalarán para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, así como sus respectivos anexos”, constante de treinta fojas útiles, escritas por un solo lado, de sus caras, al cual anexa lo siguiente:

- 1)** Copia simple de credencial para votar con fotografía, en favor del promovente Oscar Jassiel Lima Domínguez, expedida por el Instituto Nacional Electoral, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 2)** Copia simple de registro de aspirante, expedida por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 3)** Copia simple de la Etapa de Evaluación Curricular, en favor del promovente Oscar Jassiel Lima Domínguez, expedida del correo electrónico correspondencia@impepac.mx, perteneciente al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 4)** Copia simple de acuerdo, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha doce de octubre, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 5)** Copia simple del escrito de fecha once de octubre, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con sello de recibido de fecha trece de octubre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 6)** Copia simple de desistimiento por comparecencia de fecha quince de octubre, signado por el promovente Oscar Jassiel Lima Domínguez, constante de una foja útil, escrita por ambos lados.
- 7)** Copia simple del listado de Convocatoria IMPEPAC 2020-2021, constante de treinta y un fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 8)** Copia simple de los resultados de examen de conocimientos, en materia electoral aplicado a los ciudadanos que participan en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros, Secretarías o Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales que se conformarán para atender el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, constante de trece fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 9)** Copia simple de la etapa de entrevistas, expedida del correo electrónico correspondencia@impepac.mx, perteneciente al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 10)** Copia simple de escrito de fecha ocho de noviembre, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 11)** Copia simple de los resultados de las entrevistas aplicadas a los ciudadanos que participan en el proceso de selección de Consejeros y Consejeras, Secretarios o Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales que se conformarán para atender el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, constante de catorce fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 12)** Copia simple de la impresión de un correo electrónico con el título "Notificación Acuerdo Mecanismo de revisión Oscar Jassiel Lima Domínguez", expedida del correo electrónico correspondencia@impepac.mx, perteneciente al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 13)** Copia simple de escrito, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinte de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 14)** Copia simple de escrito de fecha veinte de noviembre, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con sello de recibido de fecha veintiuno de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 15)** Copia simple de acuerdo, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

Ciudadana, de fecha veintiuno de noviembre, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.

16) Copia simple de escrito, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintitrés de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.

17) Copia simple del proyecto de dictamen que formula la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a los integrantes de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, relativo al procedimiento de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, así como las y los Secretarios que integrarán los doce Consejos Distritales y los treinta y seis Consejos Municipales, respectivamente, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, constante de treinta y cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.

18) Copia simple de la integración de los Consejos Municipales y Distritales, para el proceso electoral ordinario 2020-2021, constante de veinticinco fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.

19) Copia simple del listado de la integración de los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, constante de doce fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.

20) Original de escrito de demanda, signado por el promovente Oscar Jassiel Lima Domínguez, constante de treinta fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras, y anexos descritos en los incisos 1), 2), 4), 5), 9), 12) 13), 14), 15) y 17) para copia de traslado.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/54/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

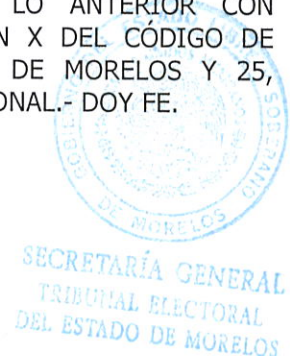
SEGUNDO.- Hágase del conocimiento público el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 141 y 142, fracción I y 362 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos se advierte la hipótesis de acumulación con el expediente TEEM/JDC/52/2020-2, dése vista al Pleno de este órgano jurisdiccional electoral para que en uso de sus facultades resuelva lo que en derecho proceda.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe. ²

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **QUINCE** MINUTOS DEL DÍA **PRIMERO** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO ÓMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 25, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.



² Esta hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha treinta de noviembre del año en curso.